

JURISDICCIÓN 70

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

El Ministerio de Educación de la Nación tiene como misión primaria mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del mismo. En este sentido es de su competencia promover la calidad de la educación en todos los niveles, la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas; la Educación Superior No Universitaria; y la formación docente como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

Asimismo, le corresponde apoyar y fomentar la calidad de la Educación Superior a través de la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana, y del fortalecimiento de la identidad, el desarrollo cultural y social del país; mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio, de manera crecientemente competitiva y pertinente; y a través de la evaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado.

En este sentido, se trata de promover el afianzamiento de la Universidad Nacional como agente innovador en el plano social, organizacional y tecnológico. El papel innovador en lo social supone capacidad de formular propuestas tendientes a atender la resolución de las demandas sociales, y con el objetivo de impulsar políticas orientadas al desarrollo sustentable del país. En el plano organizacional, se trata de que las universidades desarrollen capacidades de gestión y de gobierno que favorezcan la mejora permanente de la calidad educativa, la pertinencia social de las carreras, la innovación tecnológica y la producción científica, liderando las reformas académicas necesarias para convertir a nuestro país en una sociedad del conocimiento. Finalmente, se aspira a lograr un compromiso social generando condiciones institucionales que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso y permanencia de los estudiantes, así como la posterior inserción de los graduados en el mundo laboral; promoviendo el desarrollo de prácticas institucionales que permitan la mejor inserción de cada universidad en el medio local y regional a través de sus funciones sustantivas y como actor social dinámico.

En materia de educación técnico-profesional, el Ministerio desenvuelve la política sustantiva a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, promoviendo la calidad de la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación y articulación federal y mediante programas de apoyo, compensación y estímulo. Desde el Instituto se desarrollan los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de educación técnico-profesional; se desarrolla y administra el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional y el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones; se llevan a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, participando en el diseño curricular de ofertas de educación técnico profesional; se coordinan las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Educación en las áreas tecnológicas, y a gestionar y brindar asistencia técnica a las jurisdicciones y capacitación docente en el ámbito de su pertinencia. También se participa de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con el MERCOSUR, en lo referente a educación tecnológica y formación profesional.

El Ministerio también es responsable de determinar y proponer al Consejo Federal de Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo establecido por el artículo 52 de la Ley N° 26.058 y de administrar el régimen de la Ley N° 22.317 de Crédito Fiscal.

La educación es una prioridad nacional y constituye una política de Estado que prefigura el futuro. Una educación de calidad para todos es un requisito básico para la integración social plena y en consecuencia para la construcción de una sociedad más justa. La Ley N° 26.206 de Educación Nacional junto con la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional determinaron los objetivos de las políticas educativas de los próximos años. En ese sentido, también se ha avanzado junto con los países de la región, en la formulación de las Metas Educativas 2021, formulando un horizonte educativo de mediano plazo en el cual se inscriben las presentes líneas de política educativa 2012.

En este contexto, se propone continuar y profundizar el desarrollo del Plan Nacional de Educación Obligatoria y del Plan Nacional de Formación Docente, como resultado de una construcción conjunta que integra las políticas nacionales y provinciales, y promueve líneas de trabajo para cada uno de los niveles de la educación organizados en torno a tres ejes:

En primer lugar se encuentran las políticas para la igualdad y la inclusión. Se considera necesario enmarcar dichas políticas educativas en el contexto de plena vigencia de la Asignación Universal por Hijo y del Programa Conectar Igualdad en las escuelas del país que gestiona la ANSeS. Considerando estos desafíos, se propone: unificar la estructura del sistema educativo, garantizar la escolaridad obligatoria fomentando la escolarización temprana y promoviendo el acceso, la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalentes en todos los niveles y modalidades, proveer recursos materiales a los alumnos, el equipamiento a las escuelas y acompañamiento a los docentes en el desarrollo de estrategias de inclusión y retención. En un plano más específico, se trata de universalizar la educación inicial para niños/as de 4 (cuatro) años de edad, hacer efectiva la jornada extendida o completa en la Educación Primaria, posibilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de la Escuela Secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria, así como posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

Entre estas políticas se incluye el Proyecto de Prevención del Abandono Escolar, el desarrollo de Centros de Actividades Infantiles y Juveniles, el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios, destinado a la terminalidad de la educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos, así como también modelos alternativos de inclusión para población adolescente en situación de vulnerabilidad.

En segundo lugar se encuentran las políticas para el mejoramiento de la calidad, que tienen por objeto fortalecer la gestión curricular y resulta fundamental para reconstruir un piso común de saberes. En este sentido, es prioritario el desarrollo de estrategias destinadas a mejorar los aprendizajes en lengua, matemática y en los saberes científicos fundamentales, especialmente en los niveles obligatorios de la enseñanza. En esta línea se incluye la incorporación de nuevos contenidos comunes a todas las jurisdicciones y estrategias para efectivizar la renovación periódica total o parcial de dichos contenidos; la incorporación de las tecnologías de información y comunicación y la universalización del acceso y dominio de las nuevas tecnologías. La estrategia educativa que complementa al Programa Conectar Igualdad de la ANSeS, alcanzará progresivamente a toda la educación secundaria y especial.

Asimismo, se llevarán adelante estrategias para el desarrollo institucional en cada uno de los niveles y modalidades del sistema, en especial en la educación secundaria, a través del financiamiento de Planes de Mejora Institucional que promueven prácticas e instrumentos que permitan mejorar la organización y gestión escolar, fortaleciendo las trayectorias de los estudiantes y apuntando a la renovación y transformación de su modelo pedagógico.

Respecto de la formación docente, que se reconoce como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa, se continuarán afianzando las líneas para el desarrollo curricular, institucional y profesional, apuntando a jerarquizar la formación docente mediante la formación permanente y la generación del necesario reconocimiento social e institucional de la tarea. En este sentido, un aspecto estratégico redimensionado a partir del Programa Conectar Igualdad de la ANSeS, será la renovación de la formación docente a través de la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación -TICs en la vida institucional, en la gestión académica y en la formación.

Por otra parte, a fin de obtener y producir información y conocimientos relevantes para el planeamiento educativo nacional y jurisdiccional, se optimizarán los procedimientos de captación, consolidación, consistencia y procesamiento de la información sobre el sistema educativo, facilitando el acceso a mejores datos y a la mejor interpretación de los mismos; se desarrollarán proyectos de investigación cuanti-cualitativa así como acciones de monitoreo de programas.

El tercer eje se refiere al fortalecimiento de la gestión del sistema educativo donde se impulsarán líneas de acción destinadas a potenciar las capacidades de planificación, conducción y gestión del mismo, entre ellas la formación y profesionalización de los recursos humanos de y para el gobierno de la educación a nivel central y provincial, así como la generación de herramientas destinadas a modernizar los modelos de gestión y administración del sistema, y la formulación de metas educativas.

Se fortalecerán, tanto en el ámbito nacional como en las jurisdicciones provinciales, los procesos de programación y planificación, así como el relevamiento y seguimiento del gasto y costos del Sistema Educativo, a través de la Red Federal de Planeamiento Educativo.

Bajo la órbita del Ministerio de Educación desenvuelve sus actividades el Instituto Nacional de Formación Tecnológica, que tiene por misión primaria la formación de ese nivel y entre sus objetivos estratégicos para el 2012 se encuentran:

- Fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional para facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.
- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica y técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, que permitan lograr un consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas.

- Desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional con los sectores del trabajo y la producción a nivel local, regional e interregional.

Por otra parte, desde el Ministerio se desarrollan acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos a fin de lograr condiciones de educabilidad adecuada. Para ello, en función de los requerimientos que plantean los distintos programas nacionales y de las provincias, se ejecutan programas y proyectos de mejoramiento de la infraestructura así como la provisión del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de preceptos legales en materia educativa.

En este marco, para el período 2012-2014 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la política de extensión de la jornada escolar, adecuando la situación edilicia y el equipamiento de establecimientos de nivel primario.
- Intervenir en las acciones de infraestructura relacionado a obras en centros de formación profesional y/o laboral.
- Financiar obras de construcción, ampliación, refuncionalización y/o refacción de edificios escolares para la adecuación de establecimientos para la implementación de la Ley de Educación Nacional.
- Financiar obras de provisión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción) para las escuelas que carezcan de los mismos.
- Aportar y controlar el financiamiento para la provisión y/o reposición de equipamiento escolar adecuado para cubrir los requerimientos de las provincias.

En cuanto a la cooperación e integración educativa internacional se prevé atender en especial los asuntos vinculados a acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países, en coordinación con los organismos competentes en la materia y a fin de lograr los objetivos fijados para el ejercicio 2012, entre los cuales se detallan:

- Impulsar, gestionar y cofinanciar la formación de posgrado y otros componentes de formación y capacitación, así como el intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios desarrollando programas de becas con otros países.
- Organizar programas de capacitación y formación, que cuenten con asistencia técnica externa y con componentes de pasantías internacionales. Estas acciones estarán destinadas principalmente a autoridades, técnicos, supervisores, directivos y docentes de las jurisdicciones educativas provinciales.
- Asistir al Ministro de Educación, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU) y ejercer la Secretaría Permanente de esa Comisión.

- Dar respuesta a los nuevos requerimientos en materia de formación de recursos humanos de alto nivel, promoviendo, desarrollando y cofinanciando nuevas acciones con actores nacionales e internacionales.
- Fortalecer el Comité Nacional Argentino de Patrimonio Mundial, consolidando la normativa y el financiamiento específico, coordinando la participación de las diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional en actos de cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO e impulsando la creación de líneas de investigación relacionadas con las problemáticas detectadas por los administradores del sitio de Patrimonio Mundial.
- Participar proactivamente en la programación de los Organismos Internacionales y Regionales y coordinar las actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos emanados de Organismos Internacionales (la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPPE); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), y la Unión Europea (UE), entre otros) en consonancia con las acciones prioritarias desarrolladas por este Ministerio.
- Optimizar la utilización de las Casas Argentinas en el Exterior (Madrid y París) procurando abrir la convocatoria a becarios argentinos y de los países del MERCOSUR, en áreas de educación, ciencia, deportes, cultura e impulsar la realización de actividades educativo-culturales en esos espacios.
- Fortalecer las políticas bilaterales, coordinando eficazmente la demanda y la oferta de cooperación en el ámbito de la educación, procurando el desarrollo de la cooperación horizontal (prioritariamente con países latinoamericanos) y atendiendo a la necesidad de fomentar políticas de enseñanza del español.
- Promover la participación de las escuelas pertenecientes a la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO en actividades y proyectos destinados a fortalecer el papel de la educación para la comprensión y la paz internacional.

Finalmente los principales objetivos de política que el Ministerio impulsa en materia de Educación Superior para 2012 son:

- Favorecer la inclusión social fomentando la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos y su permanencia en el sistema universitario a través del otorgamiento de becas y atendiendo las áreas prioritarias de formación de recursos humanos para un desarrollo sustentable del país. Se continuará con los programas destinados a alumnos indígenas, discapacitados y de carreras prioritarias. Se prevé desarrollar acciones complementarias destinadas a los estudiantes favorecidos por las Becas Bicentenario, a los fines de asegurar su permanencia y graduación con calidad en el sistema (tutorías, articulación con la Escuela Media, Orientación vocacional, entre otras).
- Mejorar las carreras de interés público sobre la base de recomendaciones de los procesos de acreditación y evaluación institucional, prosiguiendo con la ejecución de los proyectos referidos al mejoramiento de las carreras de Ingeniería, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Agronomía, Arquitectura, Medicina y Odontología entre otras; encuadradas dentro de las carreras prioritarias

asociadas a las cadenas de competitividad definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, incorporando en el mismo ámbito a las carreras de Informática, Ingeniería Forestal, Zootecnista y Recursos Naturales, Geología y Química recientemente acreditadas.

- Mejorar las carreras que aún no han sido declaradas de interés público continuando con los planes de mejoramiento de la calidad para carreras del área de ciencias sociales y humanas.
- Impulsar a las Universidades Nacionales a fortalecer las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción y la promoción de los estudiantes.
- Promover la actividad universitaria argentina en el exterior y responder a requerimientos nacionales de asistencia especializada.
- Impulsar un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las universidades nacionales para cumplir con sus funciones sustantivas en materia de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia, y extensión y vinculación, impulsando el desarrollo de los recursos humanos académicos mediante la continuidad del programa de aumento de las dedicaciones exclusivas iniciado en 2005. Ello permitirá financiar la conversión de designaciones y la incorporación de docentes de mayor dedicación a través de concursos públicos, y en el marco de los proyectos institucionales de cada universidad.
- Continuar con el financiamiento de proyectos para fortalecer y promover posgrados en áreas prioritarias. Este programa, además, se orientará a posgrados cooperativos o en red entre universidades argentinas y entre éstas y los posgrados similares de los países del MERCOSUR, promoviendo asimismo la creación de colegios doctorales con los países parte y asociados del MERCOSUR con el objetivo de aumentar la cantidad de doctores en la región.
- Prestar apoyo a fin de garantizar la seguridad y accesibilidad a los edificios universitarios, mejorando los niveles de seguridad en las Universidades Nacionales y optimizando las condiciones del medio ambiente de trabajo y de la salud de la comunidad universitaria.
- Promover la vinculación tecnológica, la extensión universitaria y el desarrollo local a través de proyectos que vinculen a las universidades nacionales con procesos de desarrollo local, vinculación tecnológica y extensión universitaria. Se fomentarán proyectos asociativos entre universidades y actores de desarrollo tales como gobiernos locales, empresas, ONGs, etc.
- Promover el desarrollo e institucionalización de las Áreas de Bienestar Universitario de las Universidades Nacionales y su vinculación interministerial.
- Fomentar acciones orientadas a promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias enmarcadas en los proyectos de voluntariado universitario, generar instancias de comunicación y difusión de las actividades del programa y promover y fortalecer la articulación de las instituciones educativas de nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación.

- Promover la investigación en el ámbito académico a través del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, que fomenta una mayor dedicación del docente a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.
- Aportar al cumplimiento de las Metas Educativas 2021, apoyando la investigación educativa hacia el desarrollo de proyectos y propuestas locales y regionales que permitan el cumplimiento de las metas, indicadores y logros propuestos, teniendo como objeto de estudio la institución escolar y su comunidad educativa.
- Realizar acciones tendientes a contribuir en el proceso de internacionalización del sistema universitario argentino, en la cooperación bilateral, multilateral e interinstitucional en el ámbito nacional.
- Expandir la oferta de Educación Superior a través de la conformación de Centros Regionales de Educación Superior cuya oferta educativa atienda las necesidades regionales, y sean gestionados cooperativamente por Instituciones de Educación Superior.
- Poner en marcha Observatorios Territoriales de Oferta y Demanda de Recursos Humanos a fin de analizar desde la universidad pública la situación del mercado laboral en el territorio, especialmente en lo referido a las cualificaciones necesarias, con prospección de una década y en el marco del desarrollo y consolidación de las cadenas de valor incorporadas en el Plan Agroalimentario Nacional y en el Plan Estratégico Industrial, con la finalidad de definir áreas de vacancia que permita fijar prioridades.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	312.892.786
3	4	Educación y Cultura	26.769.622.748
3	5	Ciencia y Técnica	215.231.300
9	9	Gastos Figurativos	87.993.073
<b>TOTAL</b>			<b>27.385.739.907</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN )

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>27.385.739.907</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>269.068.898</b>
Personal Permanente	138.534.699
Servicios Extraordinarios	8.704.680
Asignaciones Familiares	2.719.958
Asistencia Social al Personal	2.600.000
Beneficios y Compensaciones	2.513.772
Gabinete de autoridades superiores	3.847.358
Personal contratado	110.148.431
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>139.719.163</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	123.360
Textiles y Vestuario	53.270
Productos de Papel, Cartón e Impresos	124.269.203
Productos de Cuero y Caucho	600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	140.785
Productos Metálicos	214.000
Minerales	6.500
Otros Bienes de Consumo	14.911.445
<b>Servicios No Personales</b>	<b>242.967.731</b>
Servicios Básicos	38.545.685
Alquileres y Derechos	4.277.090
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.484.782
Servicios Técnicos y Profesionales	48.994.377
Servicios Comerciales y Financieros	79.050.049
Pasajes y Viáticos	15.154.348
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.454.147
Otros Servicios	41.007.253
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.861.319</b>
Maquinaria y Equipo	10.536.459
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	210.500
Activos Intangibles	1.114.360
<b>Transferencias</b>	<b>26.634.129.723</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	281.835.033
Transferencias a Universidades Nacionales	18.065.834.600
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.571.436.923
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.685.074.163
Transferencias al Exterior	29.949.004
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>87.993.073</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	82.901.073
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.092.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		165.715.686	425	900
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45	Secretaría de Educación	45.957.066	53	0
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	18.204.792.725	145	0
29	Gestión Educativa	Dirección Nacional de Gestión Educativa	981.101.864	74	0
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	28.144.046	28	0
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	30.356.678	50	0
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	410.370.568	86	0
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca de Maestros	9.604.672	39	0
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	1.139.258.298	28	0
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	1.080.232.892	65	0
41	Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	Secretaría de Educación	14.522.130	24	0
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	106.373.894	13	0
45	Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	96.953.489	84	0
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Educación	4.880.697.687	0	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	191.658.212	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>27.385.739.907</b>	<b>1.114</b>	<b>900</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

La actividad comprende la conducción política, la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo. Su finalidad es la definición de las políticas, de gerenciamiento, control de gestión y planeamiento de las acciones a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación	26.729.606
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación	138.986.080
<b>TOTAL:</b>			<b>165.715.686</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>165.715.686</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>87.106.126</b>
Personal Permanente	46.800.124
Servicios Extraordinarios	5.453.204
Asignaciones Familiares	709.852
Asistencia Social al Personal	2.600.000
Beneficios y Compensaciones	2.513.772
Gabinete de autoridades superiores	1.326.675
Personal contratado	27.702.499
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.682.690</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.060
Textiles y Vestuario	40.270
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.246.375
Productos de Cuero y Caucho	600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	140.685
Productos Metálicos	214.000
Minerales	6.500
Otros Bienes de Consumo	1.984.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.093.460</b>
Servicios Básicos	10.366.000
Alquileres y Derechos	4.124.313
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.050.000
Servicios Comerciales y Financieros	21.641.000
Pasajes y Viáticos	1.080.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.452.147
Otros Servicios	11.080.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.833.410</b>
Maquinaria y Equipo	3.999.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	151.000
Activos Intangibles	683.410

CATEGORÍA 09

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN 29,  
32, 33, 35, 41 y 45**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

La Ley N° 26.206 de Educación Nacional junto con la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional determinaron los objetivos de las políticas educativas en los próximos años. En 2012 se incluyen las Metas Educativas 2021 formuladas en un horizonte educativo de mediano plazo.

En este contexto, se propone continuar y profundizar el desarrollo del Plan Nacional de Educación Obligatoria y del Plan Nacional de Formación Docente, como resultado de una construcción conjunta que integra las políticas nacionales y provinciales, y promueve líneas de trabajo para cada uno de los niveles de educación.

Las políticas educativas se enmarcan en el contexto de plena vigencia de la Asignación Universal por Hijo y del Programa Conectar Igualdad en las escuelas del país, que administra la ANSeS.

Se proponen acciones destinadas a garantizar la escolaridad obligatoria, fomentando la escolarización temprana y promoviendo el acceso, la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalentes en todos los niveles y modalidades, a través de la provisión de recursos materiales a los alumnos, el equipamiento a las escuelas a las que concurren, y el acompañamiento a los docentes en el desarrollo de estrategias de inclusión y retención. Entre estas políticas se incluye el Proyecto de Prevención del Abandono Escolar, el desarrollo de Centros de Actividades Infantiles y Juveniles, el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios, destinado a la terminalidad de la educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos.

Con la finalidad de fortalecer la gestión curricular, resulta prioritario el desarrollo de estrategias destinadas a mejorar los aprendizajes en lengua, matemática, y en los saberes científicos fundamentales; especialmente en los niveles obligatorios de la enseñanza. En esta línea se incluye la incorporación de nuevos contenidos comunes a todas las jurisdicciones y estrategias para efectivizar la renovación periódica total o parcial de dichos contenidos; la incorporación de las tecnologías de información y comunicación y la universalización del acceso y dominio de las nuevas tecnologías. La estrategia educativa que complementa el Programa Conectar Igualdad, alcanzará progresivamente a toda la educación secundaria y a la educación especial.

Asimismo, se llevarán adelante estrategias para el desarrollo institucional en cada uno de los niveles y modalidades del sistema, en especial en la educación secundaria, a través del financiamiento de Planes de Mejora Institucional que promueven prácticas e instrumentos que permitan mejorar la organización y gestión escolar.

Respecto de la formación docente, se continuará afianzando las líneas para el desarrollo curricular, institucional y profesional. En este sentido un aspecto estratégico redimensionado a partir del Programa Conectar Igualdad será la renovación de la formación docente con la incorporación de TICs tanto en la vida institucional, como en la gestión académica y en la formación.

Por otra parte, en función del planeamiento educativo nacional y jurisdiccional, se optimizarán los procedimientos de captación, consolidación, consistencia y procesamiento de la información sobre el sistema educativo, facilitando el acceso a mejores datos y a la mejor interpretación de los mismos. Asimismo, se desarrollarán proyectos de investigación cuantitativa y cualitativa, y acciones de monitoreo de programas.

#### Políticas para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo

Se continuará impulsando el fortalecimiento de las capacidades de planificación, conducción y gestión del sistema educativo a nivel central y provincial. Para ello, se desarrollarán acciones de formación y profesionalización de los recursos humanos; así como la generación de herramientas destinadas a modernizar los modelos de gestión y administración del sistema.

A través de la Red Federal de Planeamiento Educativo se acentuarán los procesos de programación y planificación, así como el relevamiento y seguimiento del gasto y costos del Sistema Educativo.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.957.066</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.414.777</b>
Personal Permanente	8.623.462
Servicios Extraordinarios	254.162
Asignaciones Familiares	149.980
Gabinete de autoridades superiores	1.459.343
Personal contratado	8.927.830
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>105.790</b>
Otros Bienes de Consumo	105.790
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.433.198</b>
Servicios Básicos	18.980.000
Alquileres y Derechos	70.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	40.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.422.000
Pasajes y Viáticos	1.550.000
Otros Servicios	1.366.198
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.301</b>
Maquinaria y Equipo	3.301

PROGRAMA 26  
**DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa se enmarcan en lo establecido por la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

En este sentido, y en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, la Secretaría de Políticas Universitarias continuará la ejecución de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias: persiguiendo la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos, y la permanencia en el sistema universitario, atendiendo además, al objetivo de formación de recursos humanos en todo el país para un desarrollo sustentable. Se continuarán ejecutando los subprogramas destinados a alumnos aborígenes, alumnos discapacitados y alumnos de carreras prioritarias. Se desarrollarán acciones complementarias destinadas a los estudiantes favorecidos por las Becas Bicentenario a los fines de asegurar su permanencia y graduación con calidad en el sistema (tutorías, articulación con la Escuela Media, Orientación vocacional, entre otras)
- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores: a fin de promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria, así como a la creación de grupos de investigación.
- Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional: a través de la actividad Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR – se impulsará el mejoramiento de carreras declaradas de interés público encuadradas dentro de las carreras prioritarias asociadas a las cadenas de competitividad definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y de carreras relacionadas con las ciencias sociales y humanas. Se continuará con el proyecto de aseguramiento del logro de competencias de egreso de estudiantes de nivel medio. Se realizará el aporte de la universidad al cumplimiento de las Metas educativas 2021. Asimismo, se continuará con la promoción de la universidad argentina tanto en el exterior como también respondiendo a requerimientos nacionales de asistencia especializada. Se continuará con los contratos-programas plurianuales dirigidos a cumplir con los objetivos que forman parte de la actual agenda para la Educación Superior.

Durante 2012, se prevé la continuidad y/o el inicio de los siguientes proyectos:

- Proyectos de Mejoramiento de la Enseñanza en Informática, Geología, Química, Ingeniería en Recursos Naturales, Forestales y Zootécnicos; cuyo objetivo radica en apoyar dichas carreras para superar las debilidades detectadas en los procesos de acreditación. Se busca además mejorar los índices de retención y rendimiento académico de los alumnos ingresantes, formarlos de acuerdo a estándares internacionales, atendiendo también a la necesidad del país de contar con mayor cantidad de graduados en dichas disciplinas.
- Conformación de Centros Regionales de Educación Superior para expandir la oferta educativa de nivel superior y garantizar el acceso a la universidad.
- Proyectos de Mejora Institucional, a través de la instrumentación de un Contrato Programa entre el Ministerio de Educación y las Universidades, dirigido a resolver las debilidades detectadas en el funcionamiento institucional de las Universidades tras los procesos de evaluación externa realizados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU -.
- Aporte de la Universidad al cumplimiento de las Metas Educativas 2021, apoyando la investigación educativa sobre el desarrollo de proyectos y propuestas locales y regionales, que tengan como objeto de estudio la institución escolar y su comunidad educativa.
- Puesta en marcha de Observatorios Territoriales de Oferta y Demanda de Recursos humanos que analicen, desde la universidad pública, la situación del mercado laboral en el territorio especialmente referido a las cualificaciones necesarias con prospección de una década, y en el marco del desarrollo y consolidación de las cadenas de valor incorporadas al Plan Agroalimentario Nacional y en el Plan Estratégico Industrial, con la finalidad de definir áreas de vacancia que permita fijar prioridades.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Carreras a Distancia	Autorización Otorgada	34
Autorización de Nuevas Carreras Universitarias	Autorización Otorgada	10
Autorización de Nuevas Unidades Académicas	Autorización Otorgada	1
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	1
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	1.075
Formación Universitaria	Egresado	83.552
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	20.500
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios de Bajos Recursos	Becario	13.000
Otorgamiento de Becas para Carreras Prioritarias	Becario	26.635
Publicaciones Universitarias	Publicación	2
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	235
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	284.294
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.419.329

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	13.815.346
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	17.020.245.914
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	215.231.300
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	312.892.786
08	Coordinación Interinstitucional, Asignación de Recursos e Información Universitaria	Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria	186.718.250
09	Gestión y Fiscalización Universitaria	Dirección Nacional Gestión Universitaria	11.459.841
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional	Secretaría de Políticas Universitarias	444.429.288
<b>TOTAL:</b>			<b>18.204.792.725</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.204.792.725</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.174.356</b>
Personal Permanente	20.928.702
Servicios Extraordinarios	527.640
Asignaciones Familiares	348.608
Gabinete de autoridades superiores	1.061.340
Personal contratado	7.308.066
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	54.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000
Otros Bienes de Consumo	33.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.205.891</b>
Alquileres y Derechos	5.177
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.967
Servicios Técnicos y Profesionales	368.562
Servicios Comerciales y Financieros	3.205.930
Pasajes y Viáticos	493.954
Otros Servicios	2.123.301
<b>Bienes de Uso</b>	<b>112.478</b>
Maquinaria y Equipo	112.478
<b>Transferencias</b>	<b>18.168.200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	178.430.000
Transferencias a Universidades Nacionales	17.989.770.000

**PROGRAMA 29  
GESTIÓN EDUCATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, desarrollan el Plan Nacional de Educación Obligatoria orientado a la continuidad de acciones que se encuentran en marcha en todo el territorio nacional, y a la implementación de nuevas líneas que respondan a los siguientes objetivos políticos:

- Mejorar la calidad de la oferta educativa en todos los niveles obligatorios de la educación y sus modalidades.
- Fortalecer la gestión institucional de las escuelas de educación inicial, primaria, secundaria y modalidades educativas.
- Ampliar la cobertura de la educación inicial en los ámbitos urbano y rural.
- Mejorar las trayectorias escolares de los alumnos en la educación primaria.
- Incrementar la cobertura del nivel secundario y mejorar las trayectorias escolares de los alumnos.
- Fortalecer la capacidad de gestión de los sistemas educativos jurisdiccionales.
- Fortalecer cada modalidad educativa en la estructura de los sistemas jurisdiccionales, de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.
- Enriquecer la propuesta pedagógica de cada modalidad.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los docentes.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de las instituciones educativas y de los equipos técnicos.

Con esos objetivos se desarrollan los siguientes planes y programas:

- Acciones en Educación para Adultos: Estas acciones se orientan a ofrecer programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de 18 años que no la haya alcanzado.
- Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro, y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios Primarios y Secundarios (FINES).
- Plan de Enseñanza de las Ciencias y Acciones de Apoyo a la Oferta Educativa BID 2424/OC-PROMEDU 2.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	60.000
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria	Escuela Atendida	3.400
Aportes para Proyectos Pedagógicos Modalidades Educativas	Escuela Atendida	7.750
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	3.000
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.198
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	9.700
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	50.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	45.000
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Biblioteca Equipada	4.335
Dotación de Material a Bibliotecas para Educación de Adultos	Biblioteca Equipada	1.500
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos	Escuela Atendida	1.500
Equipamiento de Laboratorios Escolares	Escuela Atendida	500
Producción Materiales Pedagógicos Modalidades Educativas	Material Producido	25
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Primario	Material Producido	30

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Secundario	Material Producido	15
Producción de Materiales Pedagógicos Nivel Inicial	Material Producido	2
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	500.000
Atención Escuelas Primarias Uso de las TIC's	Escuela Atendida	3.800
Aporte para Mejora en la Enseñanza de las Ciencias – Educación Secundaria	Escuela Atendida	5.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Educativa	7.932.782
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Educativa	18.802.404
07	Acciones del Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER (BIRF 7353-AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	29.277.178
10	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Inicial	Dirección Nacional de Gestión Educativa	44.492.387
11	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Secundario	Dirección Nacional de Gestión Educativa	351.197.826
12	Gestión Curricular y Pedagógica en Otras Modalidades de la Educación	Dirección Nacional de Gestión Educativa	19.880.653
13	Acciones en Educación para Adultos	Dirección Nacional de Gestión Educativa	88.308.410
15	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Primario	Dirección Nacional de Gestión Educativa	274.958.616
16	Plan de Enseñanza de las Ciencias BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	61.123.600
17	Acciones de Apoyo a la Oferta Educativa BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	85.128.008
<b>TOTAL:</b>			<b>981.101.864</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>981.101.864</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.550.088</b>
Personal Permanente	10.014.947
Servicios Extraordinarios	224.677
Asignaciones Familiares	191.074
Personal contratado	13.119.390
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.500.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>54.365.360</b>
Servicios Básicos	4.380.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.558.160
Servicios Comerciales y Financieros	21.900.000
Pasajes y Viáticos	2.791.200
Otros Servicios	3.726.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.118.296</b>
Maquinaria y Equipo	6.118.296
<b>Transferencias</b>	<b>894.568.120</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.933.000
Transferencias a Universidades Nacionales	15.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	806.373.921
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	66.661.199

PROGRAMA 30

**COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA INTERNACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se propone actualizar un portafolio de oferta y demanda de educación en un ámbito de cooperación técnica y de financiamiento internacional, en acuerdos bilaterales y multilaterales. Por intermedio de estas acciones se promueven programas de intercambio de expertos, investigadores, docentes y alumnos, y también de funcionarios nacionales y provinciales.

A través de este programa se realiza la tramitación y difusión de becas ofrecidas desde el sector externo, se supervisa el funcionamiento de las residencias en el exterior para graduados. Se administran programas de becas y pasantías internacionales con el fin de fortalecer la formación y capacitación de recursos humanos en las áreas priorizadas por el Gobierno Nacional.

A la vez, se impulsa la concertación regional a través de acciones conjuntas con los integrantes del Sector Educativo MERCOSUR y UNASUR, como también en los ámbitos Latino e Iberoamericanos.

A partir de esta caracterización, los principales objetivos que se proyectan alcanzar en el año 2012, se sintetizan en: Impulsar, gestionar y cofinanciar la formación de posgrado y otros componentes de formación y capacitación. Asimismo se promueve el intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios desarrollando programas de becas con otros países.

Por otra parte, se coordinarán diversos programas relacionados con Escuelas Asociadas a la UNESCO, con los de las Cátedras UNESCO y los Comités ad hoc.

Se realizarán las gestiones tendientes a la implementación de un plan de obras de preservación, en los sitios argentinos incluidos en la lista del de Patrimonio Mundial.

Se brindará apoyo a la consecución de las metas acordadas en el Documento -Metas Educativas 2021, La Educación que Queremos para la Generación de los Bicentenarios- fijadas por los Ministros de Educación Iberoamericanos.

Se diseñarán y cofinanciarán programas de cooperación e integración regional; priorizando acciones en el marco del MERCOSUR Educativo, tales como programas de movilidad y acreditación, conformación de doctorados conjuntos, formación docente, políticas de inclusión educativa, actividades en escuelas de frontera, ampliación de equivalencias de estudios de nivel primario y medio entre otras, definidas en los planes del Sector Educativo MERCOSUR.

Se desarrollarán acciones para optimizar la utilización de las Casas Argentinas en el Exterior (Madrid, España y París, Francia), procurando abrir la convocatoria a becarios argentinos y de los países del MERCOSUR, en áreas de educación, ciencia, deportes, y cultura. A la vez, se impulsará la realización de actividades educativo-culturales en esos espacios.

Por el convenio firmado con la Comunidad Europea, el programa participará en distintas etapas de la gestión y ejecución de la Fase II del Programa de Educación Secundaria y Formación para el Trabajo de Jóvenes y Adultos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	338

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	17.811.366
02	Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	6.624.366
03	Fundación Argentina en la Ciudad Internacional de París - Francia	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	3.708.314
<b>TOTAL:</b>			<b>28.144.046</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>28.144.046</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.895.954</b>
Personal Permanente	4.196.876
Servicios Extraordinarios	63.380
Asignaciones Familiares	116.080
Personal contratado	1.519.618
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.362.163</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.800
Textiles y Vestuario	13.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.065
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100
Otros Bienes de Consumo	1.313.198
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.788.017</b>
Servicios Básicos	2.822.185
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.140.000
Servicios Técnicos y Profesionales	914.285
Servicios Comerciales y Financieros	180.150
Pasajes y Viáticos	128.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	541.397
<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.063</b>
Maquinaria y Equipo	25.063
<b>Transferencias</b>	<b>15.072.849</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.700.011
Transferencias al Exterior	6.372.838

PROGRAMA 32

**INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) es la unidad del Ministerio de Educación responsable de las acciones de evaluación del Sistema Educativo Nacional, el desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa y del diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación y evaluación de las políticas educativas.

La misión de la DiNIECE es consolidar un sistema de información e indicadores estadísticos que sirva de base para la toma de decisiones referidas a la planificación, gestión y evaluación de las políticas educativas. Asimismo su objetivo es fortalecer un sistema de evaluación que, a través de nuevas metodologías cualitativas y cuantitativas, permita relevar, sistematizar e interpretar información sustantiva sobre los puntos clave de la trayectoria escolar de los alumnos en el Sistema Educativo Nacional. El propósito es contribuir al diseño de estrategias de mejoramiento de la calidad de procesos y resultados educativos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión	Persona Capacitada	2.500
Capacitación y Asistencia Técnica en Evaluación	Técnico Capacitado	3.500
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Informe	25
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	47.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	3.645.452
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	13.235.130
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	10.131.799
04	Investigación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	3.344.297
<b>TOTAL:</b>			<b>30.356.678</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.356.678</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.337.483</b>
Personal Permanente	6.862.039
Servicios Extraordinarios	97.994
Asignaciones Familiares	163.156
Personal contratado	5.214.294
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.000</b>
Otros Bienes de Consumo	12.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.015.561</b>
Servicios Básicos	1.825.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.300.561
Pasajes y Viáticos	510.000
Otros Servicios	380.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.570</b>
Maquinaria y Equipo	1.570
<b>Transferencias</b>	<b>12.990.064</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.597.746
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.245.773
Transferencias al Exterior	146.545

PROGRAMA 33  
**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa Acciones Compensatorias en Educación contribuye en la implementación efectiva de los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria:

- Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
- Fortalecer la identidad nacional basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales.
- Asegurar condiciones de igualdad, respetando diferencias entre personas.
- Garantizar a todos el acceso a las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo.

En este sentido, el programa se orientará en la continuidad de acciones que se encuentran en marcha en todo el territorio nacional, como también a la implementación de nuevas líneas que respondan a los siguientes objetivos de política educativa:

- Mejorar la calidad de la oferta educativa en todos los niveles obligatorios de la educación y sus modalidades
- Fortalecer la gestión institucional de las escuelas de educación inicial, primaria, secundaria y modalidades.
- Ampliar la cobertura de la educación inicial en los ámbitos urbano y rural.
- Mejorar las trayectorias escolares de los alumnos en la educación primaria.
- Incrementar la cobertura del nivel secundario y mejorar las trayectorias escolares de los alumnos
- Fortalecer la capacidad de gestión de los sistemas educativos jurisdiccionales

En el diseño del programa se contempla la ejecución de acciones que incentiven a los niños y jóvenes de nuestro país al cumplimiento de la escolarización obligatoria, brindándoles mejoras en las condiciones sociales, materiales y pedagógicas.

Todas las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Retención e Inclusión Nivel Primario	Escuela Atendida	3.000
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	200
Aportes para Acciones de Retención e Inclusión en el nivel Secundario	Escuela Atendida	1.500
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.000
Aportes para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infanto Juveniles	Orquesta Asistida	96
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	6.050
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	869
Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	1.000
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Participante	150.000
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	1.588
Entrega Kit y Material Didáctico	Alumno Atendido	150.000
Estímulo Económico a Alumnos de Buen Rendimiento Educativo	Alumno Atendido	6.000
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.800
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.500
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	20.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos bajo Protección Judicial	Becario	10.000

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento de Becas para la Formación Profesional de Jóvenes y Adultos	Becario	23.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	10.000
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	5.232.021
Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	3.600
Reconocimiento a Alumnos	Alumno Atendido	120.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	61.379.485
11	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Primarias	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	96.649.355
12	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Secundarias	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	92.079.764
13	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Nivel Inicial	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	13.485.041
14	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Educación Especial	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	9.571.329
15	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Albergues	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas	10.798.774
16	Acciones de Apoyo a la Demanda Educativa BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	126.406.820
<b>TOTAL:</b>			<b>410.370.568</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>410.370.568</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.413.004</b>
Personal Permanente	10.009.964
Servicios Extraordinarios	571.473
Asignaciones Familiares	224.600
Personal contratado	10.606.967
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>126.500.311</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.388.763
Otros Bienes de Consumo	11.111.548
<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.489.527</b>
Servicios Básicos	160.000
Servicios Técnicos y Profesionales	800.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.327.151
Pasajes y Viáticos	2.539.420
Otros Servicios	12.662.956
<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.000</b>
Maquinaria y Equipo	50.000
<b>Transferencias</b>	<b>241.917.726</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	37.469.575
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	179.578.151
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.025.000
Transferencias al Exterior	22.845.000

PROGRAMA 35  
**SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Biblioteca Nacional de Maestros diseña y coordina las políticas públicas federales de gestión de la información y el conocimiento de las unidades de información educativa del Sistema Educativo Nacional. La Biblioteca Nacional de Maestros transfiere y replica el conocimiento generado a la comunidad educativa en bienes y servicios públicos de información y consulta en modalidad presencial y remota.

Brinda asistencia y capacitación, tanto a las unidades de información del Sistema Educativo, como a las distintas organizaciones de la comunidad que lo demanden. Como resultado articula el Consorcio Nacional de Información Educativa, el cual desarrolla acciones federales que se traducen en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) que nuclea 24 Centros Jurisdiccionales y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas compuesta por 61 bibliotecas pedagógicas situadas en bibliotecas provinciales, y sus subredes, y bibliotecas populares de fuerte arraigo en sus comunidades.

Asimismo, coordina el Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) por el que se avanza en el desarrollo de un sistema federal de bibliotecas en las instituciones educativas que se sostenga en el intercambio normalizado de la información y en acciones de promoción de la lectura y del libro destinadas a toda la comunidad educativa, de apropiación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de construcción de ciudadanía a partir del aporte a la formación de sujetos críticos y autónomos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	62
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	5.200
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	1.000
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	12
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	55.164.661
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	29.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca de Maestros	3.708.412
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca de Maestros	5.586.793
03	Servicios Federales del Programa Bera y de las Redes Federales	Dirección de la Biblioteca de Maestros	309.467
<b>TOTAL:</b>			<b>9.604.672</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.604.672</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.159.466</b>
Personal Permanente	4.527.999
Servicios Extraordinarios	240.320
Asignaciones Familiares	136.300
Personal contratado	3.254.847
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>52.368</b>
Otros Bienes de Consumo	52.368
<b>Servicios No Personales</b>	<b>417.767</b>
Alquileres y Derechos	2.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
Servicios Comerciales y Financieros	11.700
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	285.467
<b>Bienes de Uso</b>	<b>490.450</b>
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	59.500
Activos Intangibles	430.950
<b>Transferencias</b>	<b>484.621</b>
Transferencias al Exterior	484.621

**PROGRAMA 37**  
**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las acciones de este Programa está a cargo de la Dirección de Infraestructura en lo relativo al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional.

Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos. Las acciones se centran en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras jurisdiccionales, y en algunos casos a las escuelas, para atender obras de infraestructura y equipamiento.

A través del programa se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Asimismo se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales -BIRF N° 7353-AR (PROMER)-, -BID N° 2424/OC-AR (PROMEDU II)-, y para cumplir con la contribución en obras por el convenio de financiación DCI/ALA/2007/18991 – ME 672/08.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	325
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	4.027
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	306.835

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	39.418.797
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	48.178.291
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	889.566.794
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	137.566
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	4.029.635
11	Construcción y Equipamiento Escolar - PROMER (BIRF 7353 - AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	34.394.715
12	Adecuación y Ampliación de Edificios Escolares - PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	39.000
13	Obras en Centros de la Formación Profesional y/o Laborales	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	4.730.000
14	Obras de Adecuación y Ampliación de Escuelas BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	118.763.500
<b>TOTAL:</b>			<b>1.139.258.298</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.139.258.298</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.816.015</b>
Personal Permanente	3.834.081
Servicios Extraordinarios	130.829
Asignaciones Familiares	194.022
Personal contratado	5.657.083
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.744</b>
Otros Bienes de Consumo	10.744
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.583.166</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	189.000
Servicios Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes y Viáticos	1.144.166
Otros Servicios	180.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.127.843.373</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	38.519.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.089.324.073

PROGRAMA 39

**INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET- tiene como responsabilidad principal, entre otras, el desarrollo de las siguientes acciones:

- Promover, a través de la coordinación de programas y proyectos, la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas.
- Determinar y proponer al Consejo Federal de Educación las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (Ley N° 26.058, artículo 52).
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- Gestionar y brindar asistencia técnica a las Jurisdicciones, como también capacitar a los docentes en el ámbito de su pertinencia.
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con el MERCOSUR.
- Administrar el régimen de crédito fiscal (Ley N° 22.317), y promocionar los proyectos referidos al mismo.

En este contexto, durante el año 2012 las acciones del programa se concentrarán en:

- Interactuar con las redes de centros de formación profesional.
- Efectuar el seguimiento del Sistema de Egresados de la Educación Técnico Profesional.

- Monitorear y evaluar el impacto derivado de la implementación de los planes de mejora.
- Implementar los Acuerdos Federales sobre validez nacional y homologación de títulos, en las especialidades acordadas durante el 2011.
- Continuar con la elaboración del catálogo nacional de certificados de formación profesional y de títulos técnicos para el nivel medio y superior no universitario.
- Continuar con las acciones dirigidas a los entornos de prácticas profesionalizantes, y con la asistencia para el equipamiento de talleres y laboratorios de las instituciones de educación técnico profesional.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	300
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	300
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edificio	Institución Asistida	1.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	4.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	300
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	140
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	350
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	60
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	400
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	350

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	16.694.785
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	12.585.212
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	11.272.331
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Técnica	Director Ejecutivo del INET	9.152.564
05	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	1.030.528.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.080.232.892</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.080.232.892</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.185.749</b>
Personal Permanente	7.222.835
Servicios Extraordinarios	989.199
Asignaciones Familiares	385.666
Personal contratado	10.588.049
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>31.692</b>
Otros Bienes de Consumo	31.692
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.730.057</b>
Servicios Comerciales y Financieros	18.377.057
Pasajes y Viáticos	169.000
Otros Servicios	184.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.251</b>
Maquinaria y Equipo	16.251
<b>Transferencias</b>	<b>1.042.269.143</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.727.600
Transferencias a Universidades Nacionales	90.600
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	536.097.032
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	501.353.911

PROGRAMA 41

**PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LAS  
ADMINISTRACIONES PROVINCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales, que lleva a cabo la Secretaría de Educación, apunta al desarrollo del planeamiento y el fortalecimiento de la implementación de políticas educativas a nivel federal.

Para 2012 se prevé continuar con las acciones de reforma del sistema de gestión administrativa, el estudio de costos del sistema educativo y con el programa de formación y capacitación de profesionales en educación.

Las acciones de reforma del sistema de gestión administrativa están dirigidas al planeamiento educativo y a la modernización de los modelos de gestión de los organismos provinciales. Por medio de ellas, se trabaja en las distintas provincias, en la reingeniería del sistema administrativo de la educación, a fin de fortalecer el servicio educativo. Se aspira a que con la instalación de procesos eficientes y eficaces se alcance una mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros; como también información confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre la instrumentación de nuevas herramientas de planeamiento y control (normas, registros y sistemas informáticos).

La puesta en marcha de la reforma permite:

- Mejorar el proceso de seguimiento de las metas de la Ley de Financiamiento Educativo y los objetivos de la Ley de Educación Nacional.
- Divulgar experiencias asociadas al Planeamiento Educativo.
- Ofrecer un espacio, a nivel país, para la capacitación de equipos técnicos vinculados al Planeamiento.
- Posibilitar la carga virtual de datos relativos al relevamiento de los establecimientos de gestión estatal y privada del Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CENIE).

La unidad Estudio de Costos del Sistema Educativo contribuye con las acciones de reforma del sistema de gestión administrativa. El mismo tiene como objetivo mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos, a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector y aportar fundamentos en el proceso de toma de decisiones. Para ello, produce y sistematiza datos y elabora informes destinados a asesorar a las autoridades educativas, tanto del Ministerio de Educación como a otras jurisdicciones, en temas que faciliten la mejor aplicación de los recursos disponibles en el sector y la definición de criterios de distribución de esos recursos.

El programa se completa con la formación y capacitación de profesionales en educación. Cuenta entre sus metas el facilitar la realización de estudios de posgrados en áreas de educación y disciplinas conexas. También realiza todo lo relacionado al desarrollo de capacitaciones específicas de los equipos de planeamiento, conducción y gestión educativa, mediante la realización de actividades de capacitación que atiendan necesidades locales, regionales y/o prioritarias para la implementación de políticas del Ministerio.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica a la Red Nacional de Planeamiento Educativo	Técnico Asistido	50
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	500
Asistencia y Capacitación a Unidades Jurisdiccionales del Observatorio de Costos	Equipo Asistido	14
Censo Nacional de Infraestructura	Informe	29
Desarrollo de Cursos Virtuales de Planeamiento Educativo	Curso	1
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Actualizado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Actualizado	12
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	1
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Actualizado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Actualizado	6
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Implementado	4
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Sistema Actualizado	15
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Sistema Implementado	4
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Edificios Escolares	Sistema Implementado	21
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Postgrados en Educación	Becario	750

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	200
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	4
Realización de Informes sobre Salarios Docentes	Informe	4

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Capacitación a Profesionales de los Ministerios de Educación - PROFOR	Coordinación del Programa de Formación - PROFOR	2.816.833
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa - PREGASE	Coordinación de la Reforma	3.893.487
07	Estudio de Costos Educativos	Subsecretaría de Planeamiento Educativo	1.233.951
08	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Planeamiento	631.392
09	Red de Planeamiento Educativo	Subsecretaría de Planeamiento Educativo	3.153.395
10	Fortalecimiento del Observatorio de Costos BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	2.793.072
<b>TOTAL:</b>			<b>14.522.130</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.522.130</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.893.849</b>
Personal Permanente	2.960.054
Servicios Extraordinarios	32.817
Asignaciones Familiares	80.700
Personal contratado	2.820.278
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.472</b>
Otros Bienes de Consumo	19.472
<b>Servicios No Personales</b>	<b>923.709</b>
Servicios Básicos	12.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.815
Servicios Técnicos y Profesionales	41.000
Servicios Comerciales y Financieros	210.000
Pasajes y Viáticos	327.608
Otros Servicios	314.786
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.485.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.755.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.609.920
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	19.980
Transferencias al Exterior	100.000

PROGRAMA 44  
**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objeto contribuir a la ejecución de las políticas de equidad, calidad y gestión del sistema educativo argentino; para ello se realizan acciones vinculadas con la administración de fondos de financiamiento internacional tendientes al fortalecimiento de los distintos niveles educativos.

En este marco, las acciones para llevar a cabo en el año 2012 son:

- Gestionar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural – BIRF N° 7353-AR y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Gestionar el cierre del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – BID 1966/OC-AR y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Gestionar la ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – PROMEDU II – BID 2424/OC-AR y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Gestionar la ejecución del Programa de Educación Media y Formación Profesional para el Trabajo para Jóvenes (Convenio DCI-ALA/2007/18991).
- Colaborar en la formulación y gestionar la ejecución del Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM) – Convenio de Financiación N° 19892 – Unión Europea.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación en Educación para Jóvenes y Adultos	Docente Capacitado	10.640

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	4.724.874
09	Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMER - Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (BIRF 7353 - AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	24.580.520
10	Mejoramiento de la Educación de Jóvenes y Adultos (Donación Unión Europea)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	49.013.500
13	Acciones de Apoyo a la Gestión Institucional BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	28.055.000
<b>TOTAL:</b>			<b>106.373.894</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>106.373.894</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.680.591</b>
Personal Permanente	2.069.602
Servicios Extraordinarios	80.763
Asignaciones Familiares	19.920
Personal contratado	8.510.306
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>211.933</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Otros Bienes de Consumo	196.933
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.285.870</b>
Alquileres y Derechos	15.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.580.370
Servicios Comerciales y Financieros	749.500
Pasajes y Viáticos	3.712.000
Otros Servicios	6.229.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.500</b>
Maquinaria y Equipo	5.500
<b>Transferencias</b>	<b>63.190.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	37.835.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.355.000

PROGRAMA 45  
**ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional de Formación Docente es creado por la Ley de Educación Nacional, en lo que configura un importante avance hacia el desarrollo de políticas de formación docente de alcance nacional, con el propósito de superar los desequilibrios actuales y los problemas que vienen afectando a este campo desde hace algunas décadas, de afianzar el compromiso por el fortalecimiento de la educación argentina y de profundizar los diálogos e intercambios entre los distintos actores.

Su función primaria es la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema Superior de Formación Docente Inicial y Continua a través de:

- La planificación y ejecución de políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.
- El impulso de políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.
- La aplicación de las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521.
- La promoción de políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua.
- La coordinación de las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente.
- El desarrollo de planes, programas y materiales para la formación docente y para las carreras de áreas socio-humanísticas y artísticas.
- La instrumentación de un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes.

- El impulso y desarrollo de acciones de investigación y de un laboratorio de formación.
- El desarrollo de acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional.

Las necesidades resultantes de los cambios sociales y culturales, el desarrollo del sistema educativo, así como todos los aportes del pensamiento educacional contemporáneo destacan la importancia de entender la formación docente como un proceso permanente, de larga duración, congruente con el ineludible desarrollo de las profesiones.

Sobre la base de los Acuerdos Federales, todas las jurisdicciones han modificado o actualizado sus planes de estudio. Sin embargo, el análisis de las distintas propuestas muestra que se mantienen debilidades que es necesario atender en sus singularidades.

En síntesis, las prioridades en el área de la formación docente inicial muestran la necesidad de realizar procesos de acompañamiento y evaluación en el desarrollo curricular y el desarrollo de la investigación pedagógica.

Por otra parte, las debilidades de la planificación del sistema requieren profundizar la implementación en las provincias de los Acuerdos Federales vigentes.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza	Centro Atendido	240
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	729
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	5.000
Becas de Formación Pedagógica en el Exterior	Becario	65
Capacitación Docente	Docente Capacitado	16.740
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100
Capacitación a Egresados para su Primera Inserción Laboral	Docente Capacitado	2.000
Capacitación a Formadores	Docente Capacitado	160
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000
Material de Investigación sobre la Formación Docentes	Material Producido	10
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	241
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	15.000
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	300
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	80
Capacitación y Acompañamiento a Maestros y Profesores –Primera Inserción Laboral	Docente Capacitado	2.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente	3.627.211
02	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente	52.611.639
06	Formación e Investigación	Instituto Nacional de Formación Docente	22.591.139
07	Mejora de la Formación Docente Inicial, Continua y en Servicio en los Países del Mercosur- Convenio de Financiación 19.892 Unión Europea (PASEM)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	3.047.500
08	Acciones de Apoyo a los Centros de Actualización e Innovación Educativa BID 2424/OC- AR PROMEDU II	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 2424/OC-AR	15.076.000
<b>TOTAL:</b>			<b>96.953.489</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>96.953.489</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.441.440</b>
Personal Permanente	10.484.014
Servicios Extraordinarios	38.222
Personal contratado	4.919.204
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>130.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.636.148</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.438.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.655.000
Pasajes y Viáticos	609.000
Otros Servicios	1.934.148
<b>Transferencias</b>	<b>75.745.901</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.669.901
Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	39.561.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	335.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98  
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA GENERAL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Corresponde a transferencias a los gobiernos provinciales destinadas a maestros y profesores de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subsidiada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad. Asimismo comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.880.697.687</b>
<b>Transferencias</b>	<b>4.880.697.687</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	59.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.820.797.687

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye transferencias varias y erogaciones figurativas del Ministerio de Educación a favor de los organismos descentralizados: Fundación Miguel Lillo y Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>191.658.212</b>
<b>Transferencias</b>	<b>103.665.139</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	552.000
Transferencias a Universidades Nacionales	294.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	102.819.139
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>87.993.073</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	82.901.073
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.092.000